

TRÁMITES TRIBUTARIOS SE REALIZAN AHORA POR MEDIO DE LA PLATAFORMA TRAVI

TRÁMITES TRIBUTARIOS SE REALIZAN AHORA POR MEDIO DE LA PLATAFORMA DE TRÁMITE VIRTUAL (TRAVI)

El Ministerio de Hacienda ha puesto en funcionamiento la plataforma de Trámite Virtual TRAVI para facilitar el acceso de trámites de recaudación, fiscalización, valoraciones, y de control extensivo.

Los contribuyentes podrán utilizar esta plataforma desde cualquier dispositivo que posea internet. Se ha definido un listado de 40 tipos de asunto que se tramitarán por medio de TRAVI:

1. Inscripción (Excepciones de la resolución DGT-R-043-2018)
2. Modificación (Excepciones de la resolución DGT-R-043-2018)
3. Desinscripción (Excepciones de la resolución DGT-R-043-2018)
4. Cambio de Período Fiscal
5. Estado de cuenta
6. Constancia de declaraciones
7. Constancia de domicilio fiscal
8. Constancia de obligaciones
9. Constancia de período Fiscal
10. Constancia de sucursales
11. Certificación de declaraciones
12. Certificación de domicilio fiscal
13. Certificación de estar al día
14. Certificación de obligaciones
15. Certificación de período fiscal
16. Factor de Retención
17. Solicitudes Interinstitucionales - Servicio al Contribuyente
18. Mandamientos Judiciales - Servicio al Contribuyente
19. Peticiones Art. 102 CNPT-Donaciones - Servicio al Contribuyente
20. Peticiones Art. 102 CNPT-Modificación Factor de Retención - Servicio al Contribuyente

TRÁMITES TRIBUTARIOS SE REALIZAN AHORA POR MEDIO DE LA PLATAFORMA DE TRÁMITE VIRTUAL (TRAVI)

21. Peticiones Art. 102 CNPT-Certificación de Residencia Fiscal - Servicio al Contribuyente
22. Peticiones Art. 102 CNPT-Exoneración Impuesto de Rentas de Capital - Servicio al Contribuyente
23. Peticiones Art. 102 CNPT-Desinscripción ISO- Servicio al Contribuyente
24. Peticiones Art. 102 CNPT-Retiro de activos depreciables por desuso u obsolescencia - Servicio al Contribuyente
25. Peticiones Art. 102 CNPT-Gasto de activos fijos con valores superiores al 25% de un salario base - Servicio al Contribuyente
26. Peticiones Art. 102 CNPT-Suspensión del Pago del Impuesto sobre la propiedad de vehículos automotores - Servicio al Contribuyente
27. Base cálculo de cigarrillos - Servicio al Contribuyente
28. Recurso de revocatoria o apelación - Servicio al Contribuyente
29. Liquidaciones Previas - Control Tributario Extensivo
30. Deberes formales - Control Tributario Extensivo
31. Recurso de revocatoria o apelación - Control Tributario Extensivo
32. Requerimientos de información - Fiscalización
33. Reclamos - Fiscalización
34. Recurso de revocatoria o apelación - Fiscalización - Cobro - Recaudación
35. Pagos parciales - Recaudación
36. Arreglos de Pago - Recaudación
37. Devoluciones - Recaudación
38. Recurso de revocatoria o apelación - Recaudación
39. Avalúos - Valoraciones Administrativas y Tributarias
40. Recurso de revocatoria o apelación - Valoraciones Administrativas y Tributarias

CONTACTO

Marianela Masís
Socia de Impuestos
mmasis@bdo.cr

Oficentro Ejecutivo La Sabana
Edificio 6, 5to Piso
San José, Costa Rica
Tel.: +506 2231 7060

Lorna Medina
Socia de Impuestos
lmedina@bdo.cr

Paseo Colón
Torre Mercedes, Piso 8
San José, Costa Rica
Tel.: +506 2248 0808

www.bdo.cr
www.bdo.global

Esta publicación ha sido elaborada detenidamente, sin embargo, ha sido redactada en términos generales y debe ser considerada, interpretada y asumida únicamente con una referencia general. Esta publicación no puede utilizarse como base para amparar situaciones específicas y usted no debe actuar o abstenerse de actuar de conformidad con la información contenida en este documento sin obtener asesoramiento profesional específico. Póngase en contacto con BDO en Costa Rica para tratar estos asuntos en el marco de sus circunstancias particulares. BDO en Costa Rica, sus socios, empleados y agentes no aceptan ni asumen ninguna responsabilidad o deber de cuidado ante cualquier pérdida derivada de cualquier acción realizada o no por cualquier individuo al amparo de la información contenida en esta publicación o ante cualquier decisión basada en ella. Cualquier uso de esta publicación o dependencia de ella, para cualquier propósito o contexto es bajo su propio riesgo, sin ningún derecho de recurso contra BDO en Costa Rica o cualquiera de sus socios, empleados o agentes.

BDO Auditores, una sociedad anónima costarricense, es miembro de BDO International Limited, una compañía limitada por garantía del Reino Unido, y forma parte de la red internacional BDO de empresas independientes asociadas.

BDO es el nombre de la marca de la red BDO y de cada una de las Firmas Miembro de BDO.

Copyright © Septiembre, 2020, BDO Auditores, S.A. Todos los derechos reservados. Publicado en Costa Rica.

www.bdo.cr

